

Mesa Seguridad Social y Salud FENASEP Panamá 12 de mayo

SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD, COMO DERECHO SOCIAL GARANTIZADO

Una aproximación desde la organizaciones sindicales
José Pérez Debelli Presidente ANEF Chile

El sistema de salud chileno: Una construcción neoliberal

- El golpe de Estado y la instauración del modelo neoliberal, impuso la privatización y mercantilización de los derechos sociales básicos.
- La instauración del Estado subsidiario, establecido en el artículo primero de la Constitución Política actual, garantiza la provisión privada de derechos tales como salud, previsión, educación y vivienda, entre otros, lo que supone un quiebre en la construcción del Estado chileno desde 1938.

El sistema de salud chileno: Una construcción neoliberal

- El efecto jurídico institucional, implicó que en el caso del Derecho a la Salud, la Constitución Política no lo asegura como derecho social, sino que al contrario, garantiza la libertad de elección, permitiendo el desarrollo de una industria privada de salud administrada por el sistema de ISAPRES (instituciones de salud previsional).
- Sumado a esto, cada año el presupuesto de la nación traspasa millones de dólares desde fondos públicos para la contratación de servicios y atención de camas a hospitales privadas, mucho de ello parte de conglomerados que también incorporan sus propias ISAPRES, estrategia que recibe el nombre de “Integración Vertical”

El sistema de salud chileno: Una construcción neoliberal

- Si bien es cierto, el presupuesto de salud ha experimentado un aumento importante, esto ha traído aparejado una creciente externalización de servicios públicos, y a su vez, el desfinanciamiento del sistema público. Esto provocó, entre otros efectos, un déficit presupuestario del sistema público de salud y una deuda hospitalaria gigantesca, que en el año 2019 ya superaba los 415 mil millones de pesos, con proveedores y farmacéuticas, mas una lista de espera de atención en enfermedades crónicas y operaciones, todo lo cual ha perjudicado el desarrollo del sistema público, alimentado el lucro del sistema privado.

El sistema de salud chileno: Una construcción neoliberal

- Lo anterior está encarnado en el siguiente artículo de la Constitución, donde más allá del deber de garantía del Estado, se consagra la libertad de provisión en materia de salud.
- “...Artículo 19 N°9° Constitución.- “El derecho a la protección de la salud. El Estado protege el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo. Le corresponderá, asimismo, la coordinación y control de las acciones relacionadas con la salud. Es deber preferente del Estado garantizar la ejecución de las acciones de salud, sea que se presten a través de instituciones públicas o privadas, en la forma y condiciones que determine la ley, la que podrá establecer cotizaciones obligatorias...”

Administradoras de Fondos de Pensiones: La Industria del ahorro forzoso.

- El Decreto Ley 3500 regula el mal llamado sistema de pensiones chileno, impuesto por la dictadura cívico militar en 1980.
- En Chile, al igual que con la salud, la Constitución garantiza la provisión privada de pensiones de vejez, invalidéz y sobrevivencia, desmantelando, de este modo, el sistema de reparto a través de distintas cajas públicas, que existía hasta el golpe militar de 1973.

Administradoras de Fondos de Pensiones: La Industria del ahorro forzoso.

- El sentido de la creación de las administradores de fondos de pensiones AFP, no tiene como objetivo principal el pago de pensiones, sino por el contrario, su función es el financiamiento del mercado de capitales, a través de la imposición a los trabajadores y trabajadoras, de un sistema de ahorro forzoso que garantiza un mercado oligopólico.
- El financiamiento del modelo neoliberal chileno, concretamente descansa en los fondos previsionales de los trabajadores, además permitiendo por ley a las AFP, invertir dichos fondos en acciones bursátiles en el mercado nacional e internacional, capitalizando de este modo, a los grandes grupos económicos.

Administradoras de Fondos de Pensiones: La Industria del ahorro forzoso.

Covid 19 y la Política de Retiro de Fondos:

En el contexto de la peor pandemia sufrida en los últimos 100 años, el gobierno de derecha de Sebastián Piñera, asumió una política hiperfocalizada con objeto de distribuir “ayudas” para que las y los trabajadores pudieran cumplir las normas del confinamiento decretado.

Frente al fracaso de estas políticas hiperfocalizadas, se crean las condiciones para discutir la opción del retiro de fondos previsionales y del seguro de cesantía, como único mecanismo para financiar los costos de la crisis, no asumida por el Estado, ni menos por el mercado.

Administradoras de Fondos de Pensiones: La Industria del ahorro forzoso.

- De esta forma a la fecha se han materializado 3 retiros representando el 30% de los fondos de las y los trabajadores, los que se han visto obligados a financiar los costos de la crisis, ante la ineficacia y negligencia acomodada de las políticas públicas neoliberales.
- En cifras, los aportes del Estado en todo el proceso son 12 mil millones de dólares, frente a un monto total de 35 mil millones de dólares que significaron el 1° y 2° retiro, cifra que puede llegar hasta los 48 mil millones de dólares sumado el 3° retiro. Es decir son los propios trabajadores los que han permitido mantener la economía nacional. Es decir, la crisis la pagaron los trabajadores, frente al nulo aporte de las grandes fortunas del país.

Desafíos Sindicales en materia de seguridad social y salud en el contexto del proceso constituyente

- **Análisis de Contexto:** El Proceso Constituyente chileno, es fruto de un largo proceso de acumulación, derivado de múltiples defectos del modelo de desarrollo económico, y cuyas primeras señales ya empiezan a evidenciarse en múltiples estudios tanto de organismos nacionales como internacionales desde finales de la década de los noventa.
- Es en este escenario de un estallido social inédito desde el retorno a la democracia, donde millones de personas salieron espontáneamente a las calles, acosados por un nivel de represión brutal, que forzó a la élite a un “Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución”, el cual, algunos meses antes, hubiera sido solamente una quimera.

Desafíos Sindicales en materia de seguridad social y salud en el contexto del proceso constituyente

Programa Sindical ANEF

- **1.-Trabajo Decente como concepto constitucional:** El movimiento sindical se encuentra convocado a poner el trabajo en el centro de la discusión, de la nueva matriz laboral y de desarrollo económico que se construya. Pero no cualquier concepción del trabajo, sino la que desde la OIT y las organizaciones sindicales se ha definido como “Trabajo Decente”.
- Es decir, una relación laboral donde se garanticen y consagren estándares mínimos que le otorguen dignidad a la parte más débil del vínculo de subordinación y dependencia: las y los trabajadores.

Desafíos Sindicales en materia de seguridad social y salud en el contexto del proceso constituyente

Programa Sindical ANEF:

- 2.- Rol directo del Estado en la Economía: El proceso constituyente, debe permitir una Constitución que resignifique el valor de la función pública y del Estado reconociéndosele su carácter emprendedor en economía y a cargo del establecimiento y ejecución de un plan estratégico de desarrollo, donde los legítimos intereses individuales y privados se supeditan al interés común.

Desafíos Sindicales en materia de seguridad social y salud en el contexto del proceso constituyente

Programa Sindical ANEF:

- 3.- Reconocimiento de los Derechos Colectivos como fuentes de distribución del ingreso y aumento del poder adquisitivo:
- Pleno reconocimiento a los derechos colectivos de las y los trabajadores del Estado y del sector privado, con una negociación colectiva y derecho a huelga garantizados como derechos fundamentales, con plena aplicación de los Convenios de la OIT ratificados por Chile, como son los Convenios 87, 98, 135 y 151.

Desafíos Sindicales en materia de seguridad social y salud en el contexto del proceso constituyente

Programa Sindical ANEF:

- 4.- **Construcción de un verdadero Sistema de Seguridad Social:** Establecer un Sistema de Seguridad Social, en el que la solidaridad y el reparto sean sus pilares fundamentales, creando las condiciones para una vejez digna, cuya administración de los recursos previsionales durante la vida productiva de sus trabajadores, no sea empleada para asegurar el financiamiento del mercado de capitales, sino generar tasas de reemplazo acordes a los ingresos reales de sus trabajadores.
- Desde este enfoque es primordial la ratificación del Convenio 102 de la OIT que restringe la existencia de entidades como las Administradoras de Fondos de Pensiones AFP.

Desafíos Sindicales en materia de seguridad social y salud en el contexto del proceso constituyente

Programa Sindical ANEF:

- 5.- **Construcción de un Sistema Universal de Salud:** El proceso constituyente debe permitir por una parte, el Derecho a la Salud como derecho fundamental, imponiendo la obligación del Estado a su garantía de manera universal, a través de la creación de un Seguro Unico de Salud, donde sea el Estado el encargado de la provisión del derecho, con plenas garantías de acceso, no discriminación, con un financiamiento tripartito, que permita el fortalecimiento de un sistema público, poniendo fin al lucro y mercantilización de derechos sociales.
- Sin perjuicio de lo anterior, el sector de mayor poder adquisitivo, si así lo quisiere, pudiere optar a un sistema complementario de provisión privada, pero cuyo financiamiento será por parte de sus propios afiliados y no a través de traspaso de recursos del sector público, terminando el subsidio al sector con parte del presupuesto de la nación.